



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

# 01008 ) 19 MAYO 2023

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos funcionarios aeronáuticos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL –  
AEROCIVIL-**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1294 de 2021, los artículos 2 y 23 del Decreto 790 de 2005, el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 2597 de 2022 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala:

**"(...) ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS.** *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses (...)."*

El artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, dentro de las disposiciones reglamentarias del Sistema Específico de Carrera de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil respecto de los encargos indica lo siguiente:

**"(...) ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES.** *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

*El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses (...)."*

Así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecen:

**"(...) Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas (...)."**

*Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)*

**"(...) Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales (...)."**

*Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"*



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

( # 0 1 0 0 8 )

19 MAYO 2023

"Por la cual se hacen unos encargos a unos funcionarios aeronáuticos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".

Mediante Circular Externa No. 0007 de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Honorable Consejo de Estado en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

*"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.*

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por lo tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional."(negrilla fuera de texto).*

El Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa de la Secretaria General, con base en la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, adelantó el Estudio de Verificación de Requisitos para otorgamiento de encargo de las vacantes para los empleo de Técnico Aeronáutico y Auxiliar AIM.

El Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa publicó el Estudio de Verificación de Requisitos en mención, el día 24 de abril de 2023, otorgando tres (3) días hábiles a los servidores públicos de la entidad, para interponer reclamaciones en contra de los resultados publicados.

Publicada la aclaración, el 4 de mayo del 2023, del Estudio de la Verificación de Requisitos para otorgamiento de encargos en los empleos de **TÉCNICO AERONÁUTICO VI CÓDIGO 81 GRADO 11 (PERFIL AIM)** y **AUXILIAR II CÓDIGO 91 GRADO 02 (PERFIL AIM)**, se evidenció que ningún funcionario de carrera administrativa cumple los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales. Así mismo se otorgaron tres (3) días hábiles a los servidores públicos de la Entidad, para interponer reclamaciones en contra de los resultados publicados.

Contra el Estudio de Verificación de Requisitos para los empleos de Técnico Aeronáutico y Auxiliar AIM, se presentaron reclamaciones de las cuales ninguna prosperó, razón por la cual, se estableció que el derecho preferencial de encargo en las vacantes del estudio mencionado anteriormente les corresponde a los servidores públicos con derechos de carrera administrativa que se relacionan a continuación:

C	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	CUMPLE REQUISITOS	EMPLEO A PROVEER	UBICACIÓN
16.693.189	MANUEL IGNACIO ARGUELLES MARTINEZ	TÉCNICO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 81GRADO 08	SI	TÉCNICO AERONÁUTICO IX CODIGO 81 GRADO 16 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Nororiental/ Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica

112



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



MINISTERIO DE TRANSPORTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

(#01008)

19 MAYO 2023

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	CUMPLE REQUISITOS	EMPLEO A PROVEER	UBICACIÓN
9.135.316	EFRAIN CANDELARIO ANGEL CERRO	TÉCNICO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 81GRADO 08	SI	TÉCNICO AERONÁUTICO IX CODIGO 81 GRADO 16 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Norte/ Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
51.789.036	NOHORA GARAVITO CARVAJAL	TÉCNICO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 81GRADO 08	SI	TÉCNICO AERONÁUTICO IX CODIGO 81 GRADO 16 (PERFIL AIM)	Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/ Grupo Gestión Información Aeronáutica
10.876.461	HANNER ANTONIO GUZMÁN PADILLA	TÉCNICO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 81 GRADO 08	SI	TÉCNICO AERONÁUTICO IX CODIGO 81 GRADO 16 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Norte/ Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica- Aeropuerto de Cartagena
63.320.951	LUZ STELLA PATIÑO OROZCO	TÉCNICO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 81 GRADO 08	SI	TÉCNICO AERONÁUTICO IX CODIGO 81 GRADO 16 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Nororientel/ Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica- aeropuerto de Bucaramanga
19.479.775	OSCAR ALIRIO BAQUERO PALACIOS	TÉCNICO AERONÁUTICO II CÓDIGO 81 GRADO 06	SI	TÉCNICO AERONÁUTICO IX CODIGO 81 GRADO 16 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente/ Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
79.122.256	CARLOS ERNESTO GALINDO TORRES	TÉCNICO AERONÁUTICO II CÓDIGO 81 GRADO 06	SI	TÉCNICO AERONÁUTICO IX CODIGO 81 GRADO 16 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
79.127.802	FERNANDO PACHÓN RAMIREZ	TÉCNICO AERONÁUTICO II CÓDIGO 81 GRADO 06	SI	TÉCNICO AERONÁUTICO IX CODIGO 81GRADO 16 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica

Clave: ESTR-3.0-12-002

Versión: 08

Fecha: 22/08/2022

Página: 3 de 8



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



MINISTERIO DE TRANSPORTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

#01008 ) 19 MAYO 2023

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	CUMPLE REQUISITOS	EMPLEO A PROVEER	UBICACIÓN
71.664.177	MARTIN ALONSO ZAPATA FERNÁNDEZ	TÉCNICO AERONÁUTICO II CÓDIGO 81 GRADO 06	SI	TÉCNICO AERONÁUTICO VIII CODIGO 81 GRADO 15 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
79.364.576	MARIO HERNANDO UNIGARRO BURBANO	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05	SI	TÉCNICO AERONÁUTICO VIII CODIGO 81 GRADO 15 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
51.985.802	MARIA DORIS CASTIBLANCO COLMENARES	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05	SI	TÉCNICO AERONÁUTICO VIII CODIGO 81 GRADO 15 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
79.838.440	RAFAEL GIOVANNY BUITRAGO RAMIREZ	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05	SI	TÉCNICO AERONÁUTICO VIII CODIGO 81 GRADO 15 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
52.097.573	SANDRA YUSCELLY BEJARANO JAIME	AUXILIAR IV CÓDIGO 91 GRADO 04	SI	TÉCNICO AERONÁUTICO VIII CODIGO 81 GRADO 15 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
39.438.678	ANA JULIA RESTREPO GAVIRIA	AUXILIAR III CÓDIGO 91 GRADO 03	SI	TÉCNICO AERONÁUTICO VIII CODIGO 81 GRADO 15 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
79.062.223	LEONEL JIMENEZ SANCHEZ	AUXILIAR II CÓDIGO 91 GRADO 02	SI	TÉCNICO AERONÁUTICO VIII CODIGO 81 GRADO 15 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
51.751.422	MARIA ESPERANZA CASTRO VELANDIA	AUXILIAR I CÓDIGO 91 GRADO 01	SI	TÉCNICO AERONÁUTICO V CODIGO 81 GRADO 09 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
71.584.854	NEFTALI CARDONA	AUXILIAR I CÓDIGO 91 GRADO 01	SI	TÉCNICO AERONÁUTICO IV CODIGO 81 GRADO 08 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica

Clave: ESTR-3.0-12-002

Versión: 08

Fecha: 22/08/2022

Página: 4 de 8



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



MINISTERIO DE TRANSPORTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

# 01008 )

19 MAYO 2023

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **MANUEL IGNACIO ARGUELLES MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.16.693.189, en el empleo de Técnico Aeronáutico IX código 81 grado 16 (perfil AIM), ubicado en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Técnico Aeronáutico IV código 81 grado 08.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **EFRAIN CANDELARIO ANGEL CERRO**, identificado con cédula de ciudadanía No.9.135.316, en el empleo de Técnico Aeronáutico IX código 81 grado 16 (perfil AIM), ubicado en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Norte, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Técnico Aeronáutico IV código 81 grado 08.

**ARTÍCULO TERCERO:**

Encargar, en una vacante definitiva, a la funcionaria aeronáutica **NOHORA GARAVITO CARVAJAL**, identificada con cédula de ciudadanía No.51.789.036, en el empleo de Técnico Aeronáutico IX código 81 grado 16 (perfil AIM), ubicada en el Grupo Gestión Información Aeronáutica de la Dirección Operación de Navegación Aérea, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Técnico Aeronáutico IV código 81 grado 08.

**ARTÍCULO CUARTO:**

Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **HANNER ANTONIO GUZMAN PADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No.10.876.461, en el empleo de Técnico Aeronáutico IX código 81 grado 16 (perfil AIM), ubicado en el aeropuerto de Cartagena en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Norte, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Técnico Aeronáutico IV código 81 grado 08.

**ARTÍCULO QUINTO:**

Encargar, en una vacante definitiva, a la funcionaria aeronáutica **LUZ STELLA PATIÑO OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.320.951, en el empleo de Técnico Aeronáutico IX código 81 grado 16 (perfil AIM), ubicada en el aeropuerto de Bucaramanga en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Técnico Aeronáutico IV código 81 grado 08.

Clave: ESTR-3.0-12-002

Versión: 08

Fecha: 22/08/2022

Página: 5 de 8

42



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



MINISTERIO DE TRANSPORTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

# 01008 )

19 MAYO 2023

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".*

**ARTÍCULO SEXTO:**

Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **OSCAR ALIRIO BAQUERO PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.479.775, en el empleo de Técnico Aeronáutico IX código 81 grado 16 (perfil AIM), ubicado en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Técnico Aeronáutico II código 81 grado 06.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:**

Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **CARLOS ERNESTO GALINDO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.122.256, en el empleo de Técnico Aeronáutico IX código 81 grado 16 (Perfil AIM), ubicado en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Técnico Aeronáutico II código 81 grado 06.

**ARTÍCULO OCTAVO:**

Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **FERNANDO PACHON RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.127.802, en el empleo de Técnico Aeronáutico IX código 81 grado 16 (Perfil AIM), ubicado en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Técnico Aeronáutico II código 81 grado 06.

**ARTÍCULO NOVENO:**

Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **MARTIN ALONSO ZAPATA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.71.664.177, en el empleo de Técnico Aeronáutico VIII código 81 grado 15 (perfil AIM), ubicado en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Técnico Aeronáutico II código 81 grado 06.

**ARTÍCULO DÉCIMO:**

Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **MARIO HERNANDO UNIGARRO BURBANO**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.364.576, en el empleo de Técnico Aeronáutico VIII código 81 grado 15 (perfil AIM), ubicado en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:**

Encargar, en una vacante definitiva, a la funcionaria aeronáutica **MARIA DORIS CASTIBLANCO COLMENARES**, identificada con cédula de ciudadanía No.51.985.802, en el empleo de Técnico Aeronáutico VIII código 81 grado 15 (perfil AIM), ubicada en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur,



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



MINISTERIO DE TRANSPORTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

# 01008

19 MAYO 2023

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".*

quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05.

**ARTÍCULO DUODÉCIMO:**

Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **RAFAEL GIOVANNY BUITRAGO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.838.440, en el empleo de Técnico Aeronáutico VIII código 81 grado 15 (perfil AIM), ubicado en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05.

**ARTÍCULO DECIMOTERCERO:**

Encargar, en una vacante definitiva, a la funcionaria aeronáutica **SANDRA YUSCELLY BEJARANO JAIME**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.097.573, en el empleo de Técnico Aeronáutico VIII código 81 grado 15 (perfil AIM), ubicada en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Auxiliar IV código 91 grado 04.

**ARTÍCULO DECIMOCUARTO:**

Encargar, en una vacante definitiva, a la funcionaria aeronáutica **ANA JULIA RESTREPO GAVIRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No.39.438.678, en el empleo de Técnico Aeronáutico VIII código 81 grado 15 (perfil AIM), ubicada en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Auxiliar III código 91 grado 03.

**ARTÍCULO DECIMOQUINTO:**

Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **LEONEL JIMENEZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.062.223, en el empleo de Técnico Aeronáutico VIII Código 81 Grado 15 (perfil AIM), ubicado en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Auxiliar II código 91 grado 02.

**ARTÍCULO DECIMOSEXTO:**

Encargar, en una vacante definitiva, a la funcionaria aeronáutica **MARIA ESPERANZA CASTRO VELANDIA**, identificada con cédula de ciudadanía No.51.751.422, en el empleo de Técnico Aeronáutico V código 81 grado 09 (perfil AIM), ubicada en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Auxiliar I código 91 grado 01.

**ARTÍCULO DECIMOSEPTIMO:**

Encargar, en una vacante temporal, al funcionario aeronáutico **NEFTALI CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No.71.584.854, en el empleo de Técnico Aeronáutico IV código 81 grado 08 (perfil AIM), ubicado

Clave: ESTR-3.0-12-002

Versión: 08

Fecha: 22/08/2022

Página: 7 de 8



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



MINISTERIO DE TRANSPORTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

# 01008 ) 19 MAYO 2023

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".

en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Auxiliar I código 91 grado 01.

**ARTÍCULO DECIMOCTAVO:**

Los funcionarios encargados deberán ajustar los compromisos laborales correspondientes a la evaluación del desempeño, conforme el ordenamiento jurídico vigente.

**ARTÍCULO DECIMONOVENO:**

Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los funcionarios aquí relacionados.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO:**

Los servidores públicos desempeñarán las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad en el empleo en el cual están siendo encargados.

**ARTÍCULO VIGÉSIMOPRIMERO:**

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los:

19 MAYO 2023

  
SERGIO PARIS MENDOZA  
Director General

Proyectó:	Alejandra Castañeda Álvarez	Contratista	Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa	CH.
Revisó:	Sandra Liliana Gómez Acero	Coordinadora	Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa	
V.B.	Esmeralda Molina Gómez	Secretaría General	Secretaría General	
	Luz Ángela Rodríguez Cepeda	Asesora	Dirección General	